CAU
Conferencia de Archiveros de Universidades

PROPUESTA ABREVIADA DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES

Grupo de Identificación y Valoración de Series de los Archivos Universitarios

Junio 2001

Universidad que ha elaborado la propuesta inicial:

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Fecha última actualización:

Octubre 2000

EXPEDIENTES DE BECAS-COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SERIE

Denominación:
EXPEDIENTES DE BECAS-COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Definición:
Ayudas de carácter especial destinadas a facilitar que los alumnos del último curso de segundo ciclo de estudios universitarios presten su colaboración en los Departamentos universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas con los estudios que están cursando.

Unidad administrativa productora:
UNIDAD DE BECAS

Trámite administrativo y documentos básicos que forman el expediente:

- **Comunicación** de las Universidades, a instancias del MEC, de los datos correspondientes al número de alumnos matriculados en los últimos cursos, con el fin de que éste asigne un número de plazas determinado a cada Universidad.
- Los Consejos Sociales de las Universidades realizan la distribución de plazas entre sus departamentos y remiten al MEC una **comunicación** con el resultado
- El MEC publica la **convocatoria** de becas en el BOE y facilita a las Universidades los impresos de solicitud
- Los alumnos presentan en las Unidades de becas de las Universidades, las **solicitudes y documentación requerida junto a un proyecto de colaboración**, avalado y calificado por el Consejo de Departamento. Esta documentación, junto a posibles **alegaciones y pruebas,** forman parte de expedientes nominales.
- Un Jurado de selección designado por el Rector de cada Universidad (**nombramientos y actas**) estudia las solicitudes y elabora una **propuesta** de adjudicación de becas que envía a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa del MEC
- **Notificación** de la resolución de adjudicación de becas a los interesados y a la Universidad y posterior publicación.

- Se abre el plazo para que los alumnos puedan interponer recurso de reposición ante el/la Ministro/a o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en caso de denegación. Este hecho puede generar nuevos envíos de documentación y **correspondencia** entre el MEC y la Universidad y modificaciones, en su caso, de la resolución.
- **Comunicación** en caso de incumplimiento por parte de los becarios a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa para la apertura de un expediente de revocación de la beca.
- Posibles **renuncias** de los alumnos a la beca y nuevas adjudicaciones

PROPUESTA DE CALENDARIO DE CONSERVACIÓN

Valoración

Valor administrativo	SI	Durante la tramitación del expediente y hasta su resolución
Valor legal o jurídico	SI	Permanente para las actas y listados de concesión y 4 años para el resto de documentos que es el plazo máximo para interponer recurso extraordinario de revisión.
Valor fiscal o económico	SI	Hasta la prescripción del derecho a la devolución de ingresos indebidos (4 años)
Valor informativo	SI	El expediente muestra el trámite a seguir para la concesión de este tipo de becas, así como las labores de colaboración que los estudiantes realizan en los departamentos.
Valor histórico	SI	Es testimonio de la concesión de unas becas por parte del Ministerio de Educación para iniciar a los estudiantes con mejores expedientes académicos en labores de investigación relacionadas con los estudios que están realizando

Propuesta de conservación y/o eliminación

Ejemplar principal				
	Tipos documentales	Soporte	Tipo muestreo	Plazo
Conservación total	•Proyecto de beca •adjudicaciones •resoluciones	Papel		
Eliminación parcial				
Eliminación total	•Documentos de trámite •solicitudes •documentación adjunta	Papel		Destruir a los 4 años de cerrado el expediente

OBSERVACIONES

Se podría considerar que se generan dos tipos de expedientes: un expediente general que afecta al conjunto de la tramitación y expedientes nominales (de obligada formación) integrados por las solicitudes y los documentos que afectan a un solo becario.

El MEC es quien convoca y resuelve las solicitudes, aunque la mayor parte de la documentación de los dos tipos de expedientes se conserva en las Universidades, exceptuando la de aquellos que dan lugar a recurso.

Esta propuesta se basa en: *Propuestas de Identificación y Valoración de Series Administrativas: Expedientes de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia*